

CONTRATO	140224-0-2014
Clase de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Area de Origen	120000- FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. ✓

Señores
Sistemas y Seguridad Industrial Colombiana E.U. ✓
 NIT. 830.145.054-1 ✓
 REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN DARÍO GÓMEZ HOYOS ✓
 C.C. 79.154.379 de Bogotá, D.C. ✓
 Dirección: Tv 57 A N° 103- B- 21 ✓
 Teléfono: 2-56-83-99 ✓
 E-mail: **gedario60@gmail.com** ✓

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía **SDH-SMINC-30-2014.** ✓

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 18 de Junio de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para la "Revisión, mantenimiento y recarga de extintores y gabinetes contra incendio, con suministro de repuestos y otros elementos de seguridad industrial para el Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública y la propuesta por ustedes presentada". ✓

La supervisión será ejercida por **Johana Paola Bocanegra Olaya** – Directora Financiera Concejo de Bogotá, D.C. ✓

El supervisor designado de éste contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

1. Valor	CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.136.000,00) m/cte. Includo IVA. ✓
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 80 del 23 de Mayo de 2014 ✓ Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-12-00-0000-00 ✓ Salud Ocupacional Vigencia: 2014 ✓

12342

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 899 999 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANA

CONTRATO	140224-0-2014
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Area de Origen	120000- FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

<p>3. Forma de pago</p>	<p>La Secretaria Distrital de Hacienda realizará los pagos así:</p> <p>Se realizarán pagos mensuales de acuerdo con el número de servicios y elementos entregados a satisfacción en el mes inmediatamente anterior. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.</p>
<p>4. Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución será de TRES (3) meses contado(s) a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, en caso de exigirse y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
<p>5. Cláusulas sancionatorias</p>	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en la Ley. ✓</p>
<p>6. Pagos a cargo del Contratista</p>	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del</p>

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



CONTRATO	140224-0-2014
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Área de Origen	120000- FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA,D.C.

	contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
7. Garantía de Cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio.	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO general del contrato, por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al CINCO (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.</p> <p>GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
8. El presente contrato debe liquidarse	SI <u>X</u> NO <u> </u>
9. Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
10. Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 599.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



CONTRATO	140224-0-2014
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Área de Origen	120000- FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

	deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ✓
11. Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
12. Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.11 de la invitación pública y la propuesta presentada. ✓
13. Fecha	25 JUN 2014

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. ✓

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL
 Directora de Gestión Corporativa

Facultado por Resolución No. 000257 del 3 de julio de 2012 ✓

Elaboro:	Rafael Gómez Robledo <i>[Signature]</i>	19 de Junio de 2014
Revisó	Margarita María Rúa Atehortua <i>[Signature]</i>	19 de Junio de 2014

